



70/72

Exp. N° 156/72

VISTO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos solicita el llamado a licitación para la provisión de artículos de Limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente como lo establece el decreto de creación de la Universidad Nacional de Salta, las dependencias de la actual Universidad de Tucumán pasarán a depender de esta Casa y por consiguiente no / contarán con créditos para atender las primordiales necesidades de la administración razón por la que se debe adoptar las medidas del caso / para evitar entorpecimientos en el funcionamiento de las futuras actividades;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Llamase a licitación privada para el día 20 del corriente a / las 10 horas en el local de Secretaría Administrativa para la provisión de artículos de Limpieza en un todo de acuerdo a la nómina de necesidades adjunta.-

Art.2°.- Dirección General de Administración comprometerá hasta la cantidad de \$5.000,= con cargo a la respectiva partida de los créditos del presupuesto para 1972.-

Art.3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

ESF/lef


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR